



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003565-GARAY AGUILAR ENRIQUE	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO NUMERO 33 ENTRE CALLE 18 Y PRIVADA 4 DE LA CALLE 18	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 2 62 50	PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	 RV0221-0006 - 03/07/2018
UNIDAD	21-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3915	SERIE	3N1EB31S7BK308198	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	261731
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,914.00
0006	VALVULA AUTO TR-413	PIEZA	2	\$25.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00
2155	NEUMATICO 175/70/R-13 GOODYEAR KELLY (ESPECIFICACIONES TREADWEAR 400-600, TRACCIÓN A-B, Y TEMPERATURA A-B)	PIEZA	2	\$800.00	\$1,600.00	\$256.00	\$1,856.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$777.20
0001	SERVICIO DE ALINEACION DE 2 PLANOS ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$350.00	\$350.00	\$56.00	\$406.00
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	SERVICIO	2	\$90.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80
0163	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	2	\$70.00	\$140.00	\$22.40	\$162.40

SUBTOTAL \$2,320.00
IVA \$371.20
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,691.20

(SON: DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original: |02|21|OSV-0915|3565|26912000|23082018|9|92|

Cadena Encriptada: cHWtKLuu5WCmETWUnkwkmNy9rKUKRTuaYSeDUaToArRkfID0mPZrXWLPPLHV9DnKy

DATOS SIACAM

ID: 56636	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0041	ESTATUS: Autorizado



59342f4320ed422080f6b7b9bd02865c

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003565-GARAY AGUILAR ENRIQUE	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO NUMERO 33 ENTRE CALLE 18 Y PRIVADA 4 DE LA CALLE 18	CONFORME
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 2 62 50 PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	 RV0221-0006 - 03/07/2018
UNIDAD 21-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES	

ORDEN DE SERVICIO

23/08/2018
OSV-0915
RV0221-0006

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3915	SERIE 3N1EB31S7BK308198	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2011	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 261731
DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003565-GARAY AGUILAR ENRIQUE	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO NUMERO 33 ENTRE CALLE 18 Y PRIVADA 4 DE LA CALLE 18	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 2 62 50	PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	 23/08/2018 OSV-0915 RV0221-0006 RV0221-0006 - 03/07/2018
UNIDAD	21-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3915	SERIE	3N1EB31S7BK308198	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	261731
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró:  JOSE ALBERTO TUZ CACH